Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta y Uno (31) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO	INTERDICCION
RADICACIÓN	258433184001-2017-00156-00
INTERDICTO	JOSÉ DOMINGO ARÉVALO CHACÓN

Para los efectos del artículo 40 y SS del Código General del Proceso, se agrega al expediente, el despacho comisorio diligenciado, proveniente de la comisaria de familia de Sibaté Cundinamarca

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento y agrega al expediente el informe sociofamiliar, elaborado por la comisaria de familia de Sibaté Cundinamarca.

Este despacho judicial teniendo presente lo dispuesto en el artículo 11 de la referida ley, solicita la valoración de apoyos a la Defensoría Del Pueblo – Regional Cundinamarca, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley, Comuníquese esta decisión e indíquese en el oficio: El nombre completo del titular del acto jurídico; la persona que demanda; la dirección física, el número de celular y correo electrónico a fin de que pueda ser localizado.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ